ADENDA No. 01

(12 DE DICIEMBRE DE 2022)

La SECRETARIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL se permite expedir la presente adenda, la cual hará parte integral en desarrollo del proceso de **MINIMA CUANTIA No. SA-SA-MC-034-2022,** que tiene por objeto: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS TIPO FAN COIL DE 40.000 BTU PARA EL SALON DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA",** teniendo en consideración lo siguiente:

PRIMERO: Que a la luz de los principios consagrados en el Estatuto General de Contratación Pública y el artículo 2.2.1.1.2.2.1, parágrafo segundo del Decreto 1082 de 2015, consagra:

> *"*La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
>
> *La Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con (3) días de anticipación".*

SEGUNDO: Que la Entidad aún cuenta con la posibilidad de realizar las adendas modificatorias al cronograma, para lograr el cumplimiento de los fines de la contratación que nos ocupa y que los oferentes puedan presentar la propuesta.

TERCERO: Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere ajustar el cronograma del proceso de **MINIMA CUANTIA No. SA-SA-MC-034-2022**. Por consiguiente, se hará la modificación a la fecha de presentar propuestas y apertura de sobres, establecida en el cronograma del proceso que se relaciona a continuación:

> **Se modifica el CRONOGRAMA del proceso de MINIMA CUANTIA No. SA-SA-MC-034-2022, en la forma como se establecerá en la plataforma del SECOP II.**

CUARTO: Las demás disposiciones no modificadas mediante la presente adenda se mantendrán según lo dispuesto en los documentos que conforman el referido proceso contractual.

QUINTO: La presente adenda se publicará de conformidad con lo expresado en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

(original firmado)

MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Leydy Echeverria Bohórquez / Abg. Secretaria Administrativa CPS
Revisó: Mabel Astrid Matajira Pabón / Abg. Secretaria Administrativa CPS 1806-2022